

MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL,: 2768-1023, CEL.- 9787-9157

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



CONTRATOS MES DE ENERO 2021

N°	Codigo	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalization	Objeto del Gasto	Monto	Fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		PAGO A CONTRATO COMO OPERADOR DE LA RETRO EXCABADORA PARA REPARACION DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACAN ETA E IOTA.	SANTOS APOLONIO MEJIA	5/12/2020	5/1/2021	23400	11,000.00	Municipales ⁻	Contrato	14/1/2021
2		PAGO A CONTRATO POR ELABORACION DE PASAMANOS EN LOS LUGARES DE BARRIO ABAJO Y TECOLOTE	JOSE RAFAEL SUAREZ	4/1/2021	14/1/2021	12200	15,750.00	Municipales	Contrato	14/1/2021





MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1023, CEL.- 9787-9157 E-mail: municipalidadcedrosfin@hotmail.com



Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros DAVID CASTRO SUAREZ, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de El Contratante, SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ mayor de edad, con domicilio del municipio de Talanga, Francisco Morazán. Con Identidad Número 0824-1981-00913 en su condición de CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en "OPERADOR DE LA RETRO EXCABADORA, PARA REPARAR DAÑOS OCACIONADOS POR HURACAN ETA Y IOTA" las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será de once mil lempiras exactos. (11,000.00)

CLAUSULA No.2.- El servicio de operación de maquina iniciara el día 05 de diciembre del 2020 al 05 de enero del año 2021.

CLAUSULA No.3- El contratante, trabajara de lunes a sábado con un horario de ocho horas diarias y en cualquier actividad que el contratante le designe.

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar el servicio de "OPERADOR DE LA RETRO EXCABADORA, PARA REPARAR DAÑOS OCACIONADOS POR HURACAN ETA Y IOTA"

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [04] días del mes de diciembre de dos mil veinte [2020].

DAVID CASTRO SUAREZ

SANTOS APOLONIO MEJIA VASQUEZ

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA



Zedros in nostra Sanguinis

Contrato de Prestación de Servicios

Nosotros DAVID CASTRO SUAREZ, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de El Contratante JOSE RAFAEL SUAREZ SOLORZANO, mayor de edad, con domicilio en la comunidad de Cedros, Francisco Morazán. Con Identidad Número 0803-1979-01020, en su condición de CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Trabajo, conforme al Código del Trabajo en su sección de contratos por tiempo definido; el que consiste en ELABORACION DE PASAMANOS EN LOS LUGARES BARRIO ABAJO Y TECOLOTE: bajo las condiciones siguientes:

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato de trabajo según lo antes descrito será dieciocho mil exactos. [18,000.00] por concepto ELABORACION DE PASAMANOS EN LOS LUGARES BARRIO ABAJO Y TECOLOTE. haciendo la retención del 12.5% que equivale a 2,250.00 que dando un saldo a pagar de 15,750.00 lempiras exactos

CLAUSULA No.2.- El trabajo se realizó el día 4 de ENERO al 14 del mismo mes del 2021

CLAUSULA No.3.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la cláusula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a prestaciones, aguinaldo, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.4.- EL CONTRATISTA, Se compromete a realizar la ELABORACION DE PASAMANOS EN LOS LUGARES BARRIO ABAJO Y TECOLOTE

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los [4] días del mes de enero de dos mil veintiuno [2021].

DAVID CASTRO SUAREZ

ALCALDE MUNICIPAL

JOSE RAFAEL SUAREZ SOLORZANO

Jose Sware 1

CONTRATISTA